

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00893 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
ID 78017

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 14 de noviembre de 2025, se profirió la Resolución, RO 01708 " *Por la cual se decide inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto del predio denominado " Gaviotas", ubicado en la vereda El Placer, del municipio de Cumaribo, en el departamento de Vichada, con un área georreferenciada de mil quinientos setenta y dos hectáreas con cinco mil trescientos metros cuadrados (1572 Ha + 5300 m²), asociado al número predial 997730001000000130144000000000. Asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 540-2698, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, Vichada.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **HECTOR GONZALO LOZANO ROLDAN** (Q.E.P.D.), identificado con cédula de ciudadanía No. 79.053.051, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 24 de noviembre de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO